AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 10 del 16 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN AFD Nº 06.-
"POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005, modificada por la Ley N° 6.769/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 2640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" Y SE ABROGA LA LEY N° 3330/2007", de fecha 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.873 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 04 de enero de 2022.-

El Decreto N° 6.581"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 25 de enero de 2022.-

La Estructura Organizacional Funcional de la AFD vigente, actualizada por Resolución AFD N° A64R04F100821, de fecha 10 de agosto de 2021.-

La Resolución AFD Nº A67R07F190821 "POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE GENERAL DE LA AFD", de fecha 19 de agosto de 2021 y su modificatoria.-

El Memorando Presidencia N° 002/2022 de fecha 14 de febrero de 2022.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 025/2022 de fecha 16 de febrero de 2022.-

CONSIDERANDO: Que por el Artículo 2° de la Ley N° 6.769/2021 se crea la Gerencia General de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), y por el Artículo 3° se le atribuye funciones.-

Que el Artículo 1° de la Ley N° 6.769/2021, que modificó el artículo 10 de la Ley N° 2.640/2005, que establece que: *"(...) El Directorio de la AFD tendrá las facultades que se sean otorgadas vía reglamentaria, entre las que se incluirán: ...i) Designar y remover al Gerente General, de acuerdo a los requisitos, funciones y atribuciones contenidas en la presente Ley".-*

Que, el Gerente General tiene el uso de la firma social conjuntamente con el Presidente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 2.640/2005, modificado por la Ley 6.769/2021, que expresa: *"El Presidente ejercerá la representación legal de la AFD para todos los efectos. Suscribirá con el Gerente General los poderes o mandatos, las obligaciones, contratos u otros instrumentos determinados por el Directorio y aquellos relacionados con los asuntos de su competencia".-*

Que por Memorando Presidencia N° 002/2022, se eleva a consideración del Directorio la designación del Señor Ulises Villanueva como Gerente General de la AFD, cargo de confianza y de libre disposición, a partir del 22 de febrero de 2022; en el marco de las gestiones realizadas para la designación de Gerente General de la AFD, en reemplazo del funcionario de la AFD, señor Eligio Fernando Ortíz Chavez, quien había sido designado temporalmente conforme Resolución AFD Nº A67R07F190821 de fecha 19 de agosto de 2021.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 10 del 16 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN AFD Nº 06.-
"POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD"
(HOJA 2/2).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Nombrar al señor Ulises Ramón Villanueva con Cédula de Identidad Civil N° 1.844.008, en la Categoría A03 – Gerente General, para desempeñarse como Gerente General de la AFD, a partir del 22 de febrero de 2022, en reemplazo del señor Eligio Fernando Ortíz Chavez.-**

Art. 2º.- **Asignar al Gerente General los Gastos de Representación correspondientes a la Categoría S04, así como el importe de ₲ 5.468.000 en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo (BRC) de Nivel Superior, según el Anexo de Personal 2022, contemplado en el Decreto N° 6.581/2022.-**

Art. 3º.- **Disponer que el Gerente General nombrado por la presente Resolución deberá presentar en tiempo y forma la Declaración Jurada de Bienes y Rentas respectiva a la Contraloría General de la República, debiendo remitir la constancia de presentación al área de Recursos Humanos para archivo en su legajo.-**

Art. 4º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a abonar en forma mensual las asignaciones autorizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, previa liquidación a ser efectuada por el área de RR.HH., conforme a las Normas de Ejecución Presupuestaria.-**

Art. 5º.- **Disponer la imputación de la erogación autorizada en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 6º.- **Dar las gracias al señor Eligio Fernando Ortíz Chavez, por los servicios prestados como Gerente General de la Agencia Financiera de Desarrollo.-**

Art. 7º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL